

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020 – 00191
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL POLO ANGULO
DEMANDADO	WILLIAN BAUTISTA ESCORCIA BARCELO
FECHA	OCTUBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demanda ha presentado escrito mediante el cual solicita se reconozca personería. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. – Soledad, octubre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

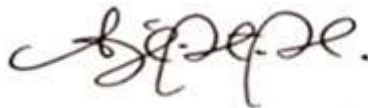
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado procederá con el reconocimiento solicitado.

Además se observa que el demandado presenta incidente de nulidad, de la cual se correrá traslado por el término de 3 días a la parte demandante.

R E S U E L V E:

1. Reconocer personería al doctor HECTOR ALFONSO SANCHEZ MONTAÑO, identificado con CC N° 1.143.165.481 y T.P. 354.183 C.S.J. como apoderado judicial del demandado WILLIAN BAUTISTA ESCORCIA BARCELÓ, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.
2. De la nulidad presentada por el demandado WILLIAN BAUTISTA ESCORCIA, córrase traslado por el término de 3 días a la para ejecutante, de conformidad con el artículo 129 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

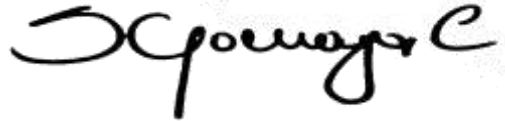
MISR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **089**

SOLEDAD, **OCTUBRE 25 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO